



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00004-00
Afectado: FLOR ALBA MOTTA
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAR.

Neiva, Treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en la manzana 29 Casa 17 B/ 2 de junio de la ciudad de Ibagué - Tolima, con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-185254, de propiedad de la señora Flor Alba Motta (con constitución de patrimonio de familia a su favor y de sus menores hijos y los que llegare a tener).

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR,** el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, respecto al inmueble ubicado en la manzana 29 Casa 17 B/ 2 de junio de la ciudad de Ibagué - Tolima, con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-185254, de propiedad de la señora Flor Alba Motta (con constitución de patrimonio de familia a su favor y de sus menores hijos y los que llegare a tener).



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE NEIVA**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>En Neiva, en la fecha _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.</p> <p>Secretaria _____</p>



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE NEIVA**